

Ultimo 1<sup>a</sup> - 47-22

Mad. 25 de Nov. de 1839

Excmo. Sr. D. Joachin Correa Jimenez

Infante el Sr. Reg. Administrador de la Casa de las  
Comunidades de la Ciudad  
del Corral de las Artes  
de su terminacion

Administrador de la Casa de las  
Siete Chimeneas, q. esta en la Calle  
de las Infantas, perteneciente al Sr.

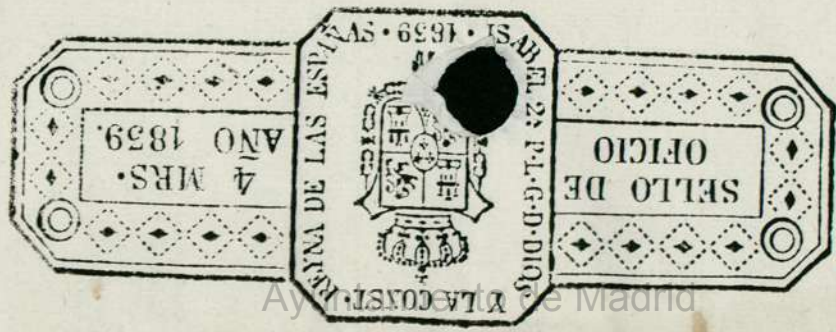
*[Handwritten signature]*

Conde de Pimentel dice: Que con  
mazo a ella, esta un Corralon, cuya  
fachada p<sup>a</sup> d<sup>ca</sup> Calle, p<sup>a</sup> ser de la

Jaime

Compliendo con el  
Acuerdo anterior  
se ha reconocido el  
sitio y Casa donde  
se propone ejecutar  
la obra que cita el  
memorial, y así mismo  
me el punto que

amenaza ruina, y así expresio de  
molerla, como esta mandado p<sup>a</sup> la  
Vista del Juarcel, y bolberla a  
continuar como parece del Plan  
y p<sup>a</sup> q. se pueda ejecutar en  
el todo, o en parte poniendo Rehenque



Ayuntamiento de Madrid

AYUNTAMIENTO DE MADRID



Ayuntamiento de Madrid

5  
e  
C  
O  
to  
D  
C  
u  
te  
s  
se  
la  
m  
m

1-47-22

Ylmo. or  
5.

Mad.º 25 de fren. de 1771

Enviado  
to

En

Joachin Correa Jimenez

Informe al Sr. Rey.  
Comisario de Guaxtel con el Nro. m.  
Oiu teniente

Administrador de la Casa de las  
Siete Chimeneas, q<sup>e</sup> esta en la Calle  
de la Infanta, perteneciente al S.  
Or



Ylmo. or  
5.

Conde de Polentinos dice: Que axi  
mado a ella, esta un Corralon, cuya  
fachada p<sup>ra</sup> dha Calle, p<sup>ra</sup> ser de tierra

Cumpliendo con el  
Acuerdo antecedente  
he reconocido el  
sitio, y Casa donde  
se propone executar  
la obra que cita el  
memorial, y asi mismo  
mo el Dissenio que

Amenaza Ruina, y asi es preciso de  
molerla, como esta mandado p<sup>ra</sup> la  
Visita del Guaxtel, y bolberla a  
Construir como parece del Plan, ad  
a C  
y p<sup>ra</sup> q<sup>e</sup> sepueda Executar en  
el todo, o en parte poniendo Palenque

para el mismo fin  
acompañia, y halla  
que la idea es cor-  
respondiente á Po-  
licia, y que puede  
V. J. servirse con-

y los Materiales en la Calle, Res-  
pecto de no poderlo hacer en el Patio  
de la misma Casa q<sup>e</sup> ocupa el Ca<sup>mo</sup> S.  
D.<sup>n</sup> Alejandro e O. Reyilly, en esta  
Atencion

ceder la licencia  
que se solicita

Supp. á V. S. J. se sirva Conceder á este

previniendo que  
la planta de la fa-  
chada há de quedar  
contenida de la mis-  
ma linea con que  
se halla lo viejo, que

fin la Licencia correspondiente en  
que recibira Especial Céd.  
Madrid 12 de Enero de 1775

*Antonio de Arce*

es formada de la continuacion de dos rectas (de la  
fabrica vieja) que se juntan, y causan un insensible  
angulo á quarenta pies de distancia desde el que háce  
la Casa de enfrente (n.º 1) alas Calles de las Infantas,  
y de las torres: debiendose asi mismo observar que la  
puerta cochera, ú de carros, que figura el diseño con-  
tigua ala habitacion há de quedar su medio en linea

de el de la Calle de las Torres, para terminacion de la  
visual ala frente de la misma Calle; y en habiendo eleva-  
do la fabrica varay media sobre la superficie de la Calle  
deberá el Mro. de la obra, ó el Administrador, dar parte  
á V. V. para que se sirva mandarla reconocer; y las Ve-  
jas de las ventanas que se pongan en la habitacion no  
hán de resaltar del viño de la pared mas de medio pie  
comprendido el grueso del hierro y la Puerta cochera há  
de abrir ácia dentro, y deberan quedar puestas cana-  
les en el Alero del tejado, para recoger las aguas del Cu-  
bierto, y losas de piedra verro queña solida al piso de la  
Calle, en toda la extension de la fachada, de tres pies de  
ancho, y medio de grueso: y así mismo se deberá observar  
que durante la obra todos los sabados há de quedar  
libre y desembarazado el paso del Publico, y finali-  
zada que sea, limpia, y varrida la Calle: Tes quanto  
debo informar. Madrid, y Enero 28 de 1774.

Ventura Rodriguez

Con corrección del Decreto de V. V. de 26. E.  
de una misa para con el Mro. mayor  
á reconocer el obra y con el Mro. mayor

esta Acom. y habiéndose tratado las me-  
ditas, resulta que la obra se propone  
debe hacerse en la forma que con las cir-  
cunstancias de el referido Auto mat. se  
previene en su Informe. N.º 28 de  
E.º de 224.

Al Marq.ª de la Regalia

Madrid 31 de febrero de 1771.

Enm. Ay.º

Conceder esta licencia con arreglo al  
Informe.

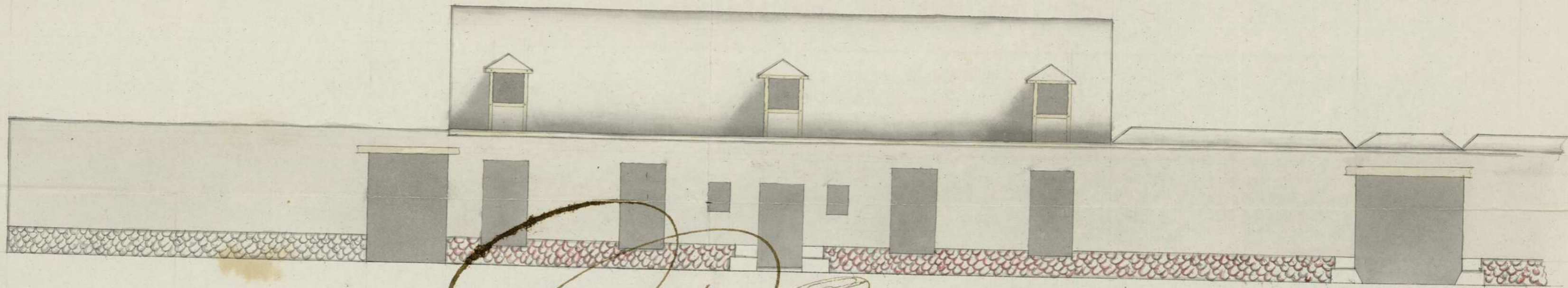
Ha. la liz.ª en 4 de feb.º sig.º

Handwritten text on the left margin, partially visible.

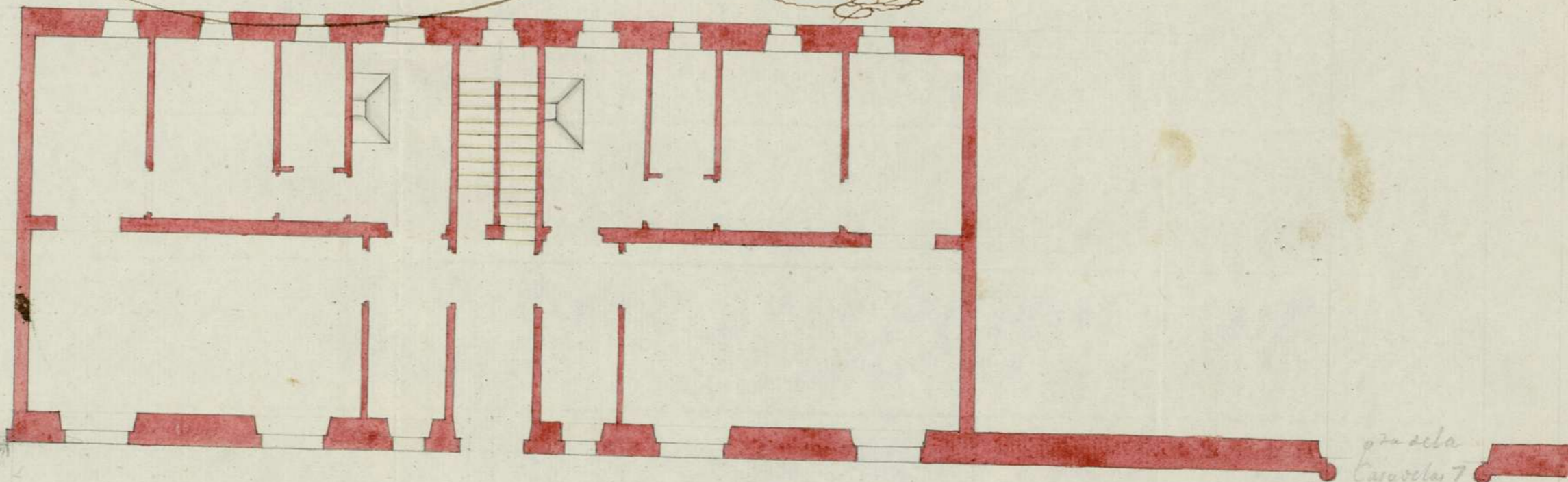
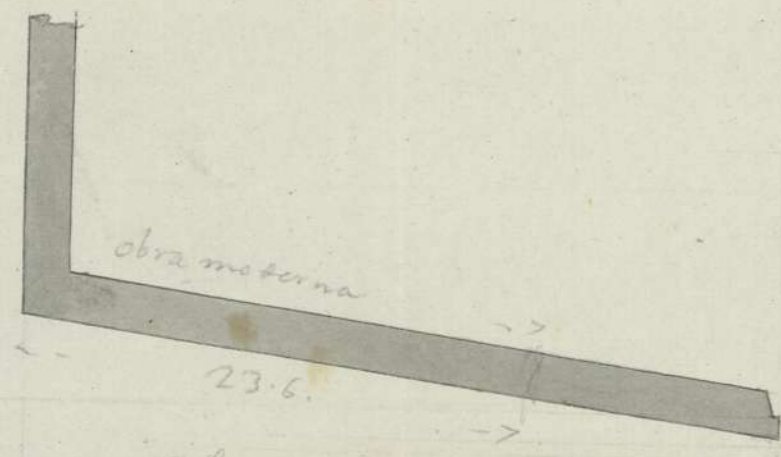
Faint, illegible text or stamp in the center of the page.



Ayuntamiento de Madrid

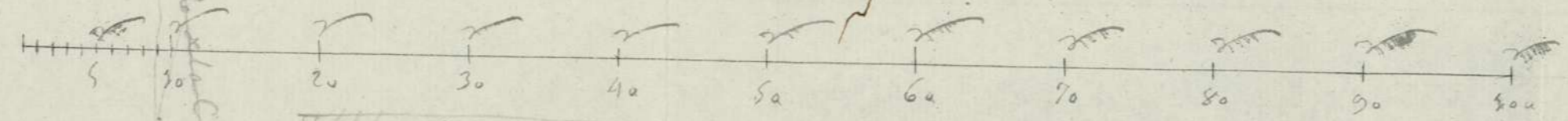


Joseph Alexo  
D. Jimenez



obra de la  
Caserola 7  
chim.

C<sup>e</sup> de las Infantas.



Man. 299 n. 1.

Ayuntamiento de Madrid



2

1-217-220  
2

Ayuntamiento de Madrid

*Faint handwritten text at the top of the page, possibly a recipient address or sender information.*

